	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Infraestructura** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA**
Versión: 2	Vigencia: 11-2012

Convenio Nº interno 1539 del 13 de agosto de 2021 y Nº SECOP II CO1.PCCNTR.2757465

Pereira, 10 de noviembre de 2021

Ingeniera
MÓNICA PAOLA SALDARRIAGA ESCOBAR
Secretaria de Infraestructura
Gobernación

Referencia: Solicitud adición y prórroga al Convenio Nº interno 1539 del 13 de agosto de 2021 y Nº SECOP II CO1.PCCNTR.2757465

Con relación al Convenio de la referencia cuyo objeto es **"Aunar Esfuerzos Administrativos, Técnicos y Financieros para la Actualización de Estudios, Diseños y Obra para el Mejoramiento de la Reserva de Abastecimiento de la Planta de Tratamiento de Agua Potable en el Municipio de Quinchía"**, me permito solicitar trámite de ADICIÓN Y PRÓRROGA, de acuerdo a los siguientes términos:

INFORMACION GENERAL DEL CONVENIO
CONDICIONES ORIGINALES

Contratista:	Empresas Públicas Municipales de Quinchía E. S. P.
Valor Total:	$330.000.000
Plazo:	3 meses
Fecha de Iniciación:	21 de agosto de 2021
Fecha de Terminación Inicial:	20 de noviembre de 2021
Fecha de Suspensión:	No aplica
Fecha de Reinicio:	No aplica
Fecha de Terminación:	20 de noviembre de 2021

PRIMERA MODIFICACIÓN AL CONVENIO Nº INTERNO 1539 DEL 13 DE AGOSTO DE 2021 Y Nº SECOP II CO1.PCCNTR.2757465

Valor inicial total:	$330.000.000
Valor adición:	$120.000.000
Valor total:	$450.000.000
Prórroga:	41 D. C.
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2021

Convenio Nº interno 1539 del 13 de agosto de 2021 y Nº SECOP II CO1.PCCNTR.2757465

SUSTENTACIÓN DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA:

El tanque inicial diseñado para el plan maestro de acueducto y alcantarillado en 2003, tenía una capacidad de 300 m^3, que de acuerdo a los estudios de proyección en esa época era suficiente para suplir la demanda, sin embargo, de acuerdo a la actualización efectuada, un tanque de ese tipo traería inconvenientes de suministro en el mediano plazo, por lo que de acuerdo a las nuevas proyecciones de población a 25 años, a partir de este año nos indica que el tanque debe tener 400 m^3, de acuerdo a los cálculos efectuados y expresados en la actualización de estudios y diseños, desarrollados de acuerdo a la Resolución 0330 de 2017 (por la cual se adopta el reglamento técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico RAS), las dimensiones finales del tanque deben ser 10 m de ancho por 12.25 m de largo y 4 m de altura, situación que incrementa las cantidades de obra frente al tanque inicial, que tenía unas dimensiones de 10 m de largo por 10 m de ancho y 3 m de altura, por esta razón y teniendo en cuenta que el convenio se realizó con los estudios de 2003 y que apenas hasta ahora se conocen los resultados de la actualización de dicho estudio, se hace necesaria la adición en dinero y tiempo de la obra para llevarla a buen término.

Esta necesidad se estableció mediante oficio EP161, mediante el cual se expresan las necesidades de incrementar las dimensiones del tanque proyectado, inicialmente para poder cumplir con la demanda de los usuarios, de acuerdo a las proyecciones de población establecidas en la actualización de los estudios, en la cual pasa a las dimensiones mencionadas arriba, situación que genera un incremento en volumen del 163.33 %, lo cual se ve reflejado lógicamente en el incremento de los ítems que conforman presupuesto en proporciones relativamente paralelas.

Por las anteriores consideraciones, es necesario adicionar el Convenio Nº interno 1539 del 13 de agosto de 2021 y Nº SECOP II CO1.PCCNTR.2757465 en la suma de $119.409.365 y prorrogarlo en 45 días calendario (más al plazo inicial del convenio), porque el plazo original de hace insuficiente para la terminación del objeto contractual, debido a la anterior justificación y a las fuertes y constantes lluvias en la zona.

Por las anteriores consideraciones es necesario adicionar el convenio Nº interno 1539 del 13 de agosto de 2021 y Nº SECOP II CO1.PCCNTR.2757465 en la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000)**.

Convenio Nº interno 1539 del 13 de agosto de 2021 y Nº SECOP II CO1.PCCNTR.2757465

Adicionalmente es necesario solicitar prorroga de **CUARENTA Y UN (41)** días calendario más al plazo pactado inicialmente, puesto que el plazo del contrato se hace insuficiente para la terminación del objeto contractual debido a la anterior justificación. La nueva fecha de terminación luego de la prórroga Nº 1 será el día 31 del mes de diciembre del año 2021.

Cordialmente,



ISABEL CRISTINA SPAGGIARI GUTIÉRREZ
Supervisora
Secretaria de Infraestructura

Anexo: Solicitudes de las Empresas Públicas Municipales de Quinchía E. S. P., CDP, Memorias HID Tanque

Elaboró: I. C. Spaggiari G.